

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 148

Martes 2 de julio de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de "Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de riego de Valoria la Buena (Valladolid)".

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones ciento cincuenta y cinco mil trescientas noventa y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos (2.155.395,91 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta, podrán examinarse en la Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, número 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 22 de julio de 1963, a las trece treinta (13,30) horas ante la Junta Calificadora presidida por el secretario técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y tres mil ciento siete pesetas con noventa y dos céntimos (43.107,92 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 17 de julio de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que acompaña), vecino de..., provincia de ..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en..., se compromete a llevar a cabo las obras de..., por la cantidad de... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 22 de junio de 1963.—El director, Ramón Beneyto Sanchís.

2.140—1.487

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó un expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto extraordinario número 13-1962, por importe de 275.000 pesetas, cubierto mediante transferencia de otra partida que se estima sobrante.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 24 de junio de 1963.—
El alcalde, Santiago López González.
2.080

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó un expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto extraordinario número 2-1946, por importe de 2.133,49 pesetas, cubierto mediante transferencia de otra partida que se estima sobrante.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se pre-

senten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 24 de junio de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

2.081

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario número 17-1963, para construcción del mercado central, urbanizaciones, pavimentaciones y otros, por importe de 145.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto de presupuesto extraordinario se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante quince días. En ese período de tiempo, a tenor de lo determinado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de dicho texto legal.

Valladolid, 24 de junio de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

2.082

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, acordó aprobar un expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del vigente presupuesto especial de urbanismo, por importe de 907.269,32 pesetas, cubierto íntegramente con cargo al sobrante obtenido a la liquidación del ejercicio de 1962.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 24 de junio de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

2.078

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público, en la Secretaría de la Corporación, en unión de sus justificantes

y dictamen de la Comisión por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes se admitirán los reparos u observaciones que se formulen por escrito contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castro nuevo de Esgueva, 20 de junio de 1963.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.058—1.488

MORAL DE LA REINA

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de ocho días, se hallan expuestos al público los siguientes documentos cobratorios, a efectos de examen y reclamaciones:

Padrón de la tasa por reconocimiento sanitario de reses porcinas del año de 1962.

Padrón de la tasa de rodaje de vehículos del año 1963.

Padrón por tránsito de animales domésticos del año 1963.

Padrón por desagüe de canalones en la vía pública del año 1963.

Moral de la Reina, 21 de junio de 1963.—El alcalde (ilegible).

2.060—1.489

OLMOS DE PEÑAFIEL

Aprobado por esta Corporación municipal un expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Olmos de Peñafiel, 20 de junio de 1963.—El alcalde, Leoncio Melero.

2.061—1.490

OLMOS DE PEÑAFIEL

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962, con sus justificantes y demás dictámenes, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, durante quince días y ocho días más, en la Secretaría del Ayuntamiento, según dispone la Ley de Régimen Local.

Olmos de Peñafiel, 20 de junio de 1963.—El alcalde, Leoncio Melero.

2.062—1.491

VILLANUBLA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, corres-

pondientes al ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Villanubla, 18 de junio de 1963.—El alcalde (ilegible).

2.064—1.492

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público, en la Secretaría de la Corporación, en unión de sus justificantes y dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos u observaciones que se formulen por escrito contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villarmentero de Esgueva, 20 de junio de 1963.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

2.059—1.493

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 53 de 1963, se siguen, en ejecución de sentencia, autos de juicio ejecutivo a instancia de la Asociación de «Exportadores de Patatas, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez, contra don Cirilo del Olmo Sastre, mayor de edad, labrador y vecino de La Parrilla, en situación de rebeldía, sobre pago de pesetas 4.120 de principal y 3.500 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en los que a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Un macho, de 10 a 12 años de edad, de 1,55 de alzada, capa negra mohina; valorado en 3.000 pesetas.

2. Otro macho, de 10 a 11 años de edad, de 1,45 metros de alzada, capa negra; valorado en 2.000 pesetas.

Total, 5.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de julio próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Cristina Martínez Merino, domiciliada en La Parrilla, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

2.101—1.494

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 257 de 1960, se siguen en ejecución de sentencia, autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Fidel Pérez Colino, representado por el procurador don José Menéndez, contra don Juan Caballero Martín y don José Luis Notario, domiciliados en Bilbao, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades (cuantía: 41.260,00 pesetas), en los que a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1.º Un comedor, compuesto de aparador con tres cajones en el centro y tres puertas laterales; una vitrina, una mesa y un armario; un reloj de pared, con caja de madera; una lámpara de diez brazos; seis sillas tapizadas; un cuadro de la Sagrada Cena, en relieve. Valorado en 2.500,00 pesetas.

2.º Una cocina de gas butano, marca «Fagor», con dos hornillos. Valorada en 1.000,00 pesetas.

3.º Una consola, un espejo y dos apliques, y una lámpara de tres brazos, haciendo juego. Valorado en 500,00 pesetas.

4.º Una lavadora, marca «Edessa». Valorada en 3.000,00 pesetas.

5.º Una moto, marca «Vespa», matrícula BI-40669. Valorada en 7.000,00 pesetas.

Total, 14.000,00 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Horacio Pérez Fraile, domiciliado en esta capital, calle Gabilondo, número 8, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

2.164—1.495

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de información de dominio a instancia de don Ignacio Gil Duque, doña Amelia y doña Humildad López Lavín, mayores de edad y vecinos de esta capital, para reanudar el tracto sucesivo de la siguiente:

Casa sita en casco de Valladolid y su calle de las Huelgas, número 36, antes 32, que consta de piso bajo y principal, con corral y pozo; tiene una superficie de 4.579 pies cuadrados, equivalentes a 354,72 centímetros, de los cuales 3.124 pies son de corral y el resto de casa; linda por la derecha, su entrada, con corral de Julián Benito; izquierda, con otra casa de doña Ramona San José, antes de doña Saturia Urueña; por el accesorio, con corral de herederos de Pedro Olfos y don Cástulo Delgado Gil, antes de don Joaquín López y doña Tomasa Aoíz, y por el frente, que es el Oeste, con dicha calle de las Huelgas. Es la finca número 565, folio 143, tomo 715.

Y por el presente edicto se cita a los herederos y causahabientes del titular registral doña Nicolasa Raimundo Niño y al colindante o propietarios del corral accesorio a dicho inmueble, así como a las personas ig-

noradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida, para que dentro del término de diez días, contados al siguiente de la fijación o publicación del presente, comparezcan a hacer uso de su derecho si viera convenirles.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar González. El secretario, Angel Mingo.

2.148—1.496

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 145 de 1963, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número 2 de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Finanzauto S. A., representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don Martín Bachiller; y de la otra, como demandado, don Juan Izquierdo García, mayor de edad, y vecino de Plasencia, éste por su incomparencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Juan Izquierdo García, mayor de edad, y vecino de Plasencia, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ocho mil doscientas pesetas de principal y doscientas cuarenta y cinco pesetas setenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Gómez-Escolar. Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.102—1.497

MEDINA DEL CAMPO

Don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de don Isaac Navas Alonso, contra don Miguel Salas Vega, «Galerías Santa Cruz, de Sevilla», sobre cobro de tres mil ochocientas pesetas de principal, cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con ochenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales y costas, para los que fueron embargados como de la propiedad de dicho demandado los bienes muebles siguientes:

Un comedor estilo inglés, compuesto de mesa alargada, con dos puertas terminadas en tres soportes; un aparador haciendo juego, con dos puertas laterales y tres cajones centrales, con marco en la parte superior para luna, pero sin ella; una vitrina de dos cuerpos, con dos puertas laterales y dos cajones centrales en el interior, y en el superior dos puertas, pero faltando los cristales; seis sillas sin tapizar; todo de madera de chopo y aya, completamente nuevo; valorado en siete mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en el propio demandado don Miguel Salas Vega, «Galerías Santa Cruz», calle Ximénez de Enciso, número 18, donde podrán ser examinados.

Para la subasta de dichos bienes se ha señalado el día veintinueve de julio próximo venidero y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Manuel Pérez Minayo.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.098—1.498

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar el 19 del actual mes de junio, dimanante de la causa número 32/1963, sobre robo, contra Basilio

Miguel Fernández, por haber sido habido el mismo y reducido a prisión.

Dado en Peñafiel, a 24 de junio de 1963. El juez de instrucción, Federico Campuzano y Orduña.—El secretario, C. M. Montalvo.

2.141

Juzgados municipales

MEDINA DE RIOSECO

Don José Martínez Martínez, secretario de la justicia municipal, con destino en el Juzgado comarcal de la ciudad de Medina de Rioseco, y en la actualidad en funciones de secretario accidental del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido, por vacante.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado y de los que luego se hará mérito, se ha dictado una resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados al pie de la letra son del siguiente tenor literal.

Sentencia.—En la ciudad de Medina de Rioseco, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don Luis Mosquera Sánchez, juez de primera instancia de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado; bajo el número 18 de registro de 1963, a instancia del procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, en nombre y representación de la Razón Social Granada, S. R. C., «Granado y Fernández», Maquinaria Agrícola de Medina de Rioseco, dirigido por el letrado don Andrés Ferreras Pérez, contra don Argimiro Rodríguez Quintanilla, mayor de edad, agricultor y vecino de Mansilla del Páramo (León), sobre reclamación de cantidad, el cual se encuentra declarado en rebeldía en los presentes autos por su incomparecencia, y.... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada por la cantidad reclamada de veinte mil doscientas treinta y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos, correspondientes al principal de la demanda, doscientas sesenta y una pesetas como importe de los gastos de los protestos efectuados, y quince mil pesetas más presupuestadas por ahora y sin perjuicio para intereses, gastos y costas del procedimiento, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado y demás que sean necesarios de su propiedad, hasta el total pago de los referidos conceptos, condenando en ello al demandado ejecutado, el expresado don Argimiro Rodríguez Quintanilla, así como las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia,

lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Luis Mosquera.—Rubricado.

Lo anteriormente testimoniado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original del que doy fe y al cual me remito en caso necesario, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado rebelde en cumplimiento de lo mandado expido, firmo, rubrico y sello el presente con el de esta Secretaría de mi cargo, en la ciudad de Medina de Rioseco, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres. José Martínez Martínez.

2.151—1.499

ANUNCIOS OFICIALES

Región Aérea Atlántica

Servicio de Intendencia

Expediente número 0-5-2-3/63 y 0-5-3-8/63

Se anuncia subasta a las once horas del día 24 de julio de 1963, en el local que ocupa el Parque Regional de Intendencia del Aire, en el Pinar de Antequera (Valladolid), para la adjudicación de 2.319 kilogramos de efectos de algodón, 2.203 kilogramos de efectos de cuero y 520 kilogramos de efectos de plástico, todo ello procedente de material inútil y troceado, así como efectos procedentes del fondo personal de vestuario (masita), encontrándose en los almacenes de dicho Parque donde pueden ser examinados por los oferentes o sus representantes legales cualquier día laborable de nueve a una de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Establecimiento y en la Jefatura de Intendencia, Paseo de Zorrilla, número 74.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.—El secretario de la Junta Económica, Félix García Martínez.

2.152—1.500

ANUNCIOS NO OFICIALES

PERDIDA

de perro de caza marrón y blanco, grande. Informes, Zapico, num. 10, Valladolid. Tomás.

1.501

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL